

ESE BelloSalud

Plan de Acción Institucional 2026

1. Objetivo General

Orientar la ejecución de las acciones institucionales de la E.S.E. BelloSalud durante la vigencia 2026, mediante el cumplimiento de las metas estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional, articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan Estratégico Institucional y la normatividad vigente, con el propósito de fortalecer la prestación de los servicios de salud, la gestión administrativa y financiera, la atención humanizada y la satisfacción de los usuarios.

2. Objetivos Específicos

- Fortalecer la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.
- Mejorar la eficiencia administrativa y financiera de la entidad.
- Promover la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana.
- Fortalecer la gestión del talento humano y el bienestar laboral.
- Implementar acciones de mejoramiento continuo mediante el seguimiento de indicadores institucionales.
- Garantizar el cumplimiento de los planes institucionales establecidos en el Decreto 612 de 2018.

3. Estrategias

- Ejecución de los planes institucionales aprobados para la vigencia.
- Seguimiento periódico a indicadores de gestión.
- Fortalecimiento de los procesos asistenciales y administrativos.
- Implementación de acciones de mejora derivadas de auditorías internas y externas.
- Optimización del uso de los recursos financieros y tecnológicos.
- Fortalecimiento de los mecanismos de atención al ciudadano y participación social.

4. Proyectos Estratégicos

- Fortalecimiento de la atención en salud.
- Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica.
- Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en Salud.
- Transformación digital y Gobierno Digital.
- Fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.



5. Metas Institucionales

- Ejecutar el 100 % de los planes institucionales de la vigencia.
- Cumplir las metas definidas en el Plan Estratégico Institucional.
- Ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones conforme a la programación.
- Mantener el seguimiento periódico de los indicadores institucionales.
- Ejecutar las actividades programadas en cada dependencia conforme a su plan operativo.

6. Responsables

La ejecución del presente Plan de Acción es responsabilidad de todas las dependencias de la E.S.E. BelloSalud, bajo la coordinación de la Gerencia y el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.

Participan, entre otras, las siguientes áreas:

- Gerencia.
- Subgerencia Científica.
- Subgerencia Administrativa y Financiera.
- Planeación.
- Talento Humano.
- Sistemas de Información.
- Gestión Financiera.
- Contratación.
- Comunicaciones.
- Calidad.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Archivo y Gestión Documental.

7. Plan General de Compras

La ejecución de las adquisiciones institucionales se realizará conforme al Plan Anual de Adquisiciones publicado por la entidad, el cual hace parte integral del presente Plan de Acción y será actualizado cuando las necesidades institucionales así lo requieran.

8. Distribución Presupuestal

La ejecución presupuestal de los programas y proyectos institucionales se desarrollará conforme al presupuesto aprobado para la vigencia 2026 y sus respectivas modificaciones, garantizando la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

9. Presupuesto

La ejecución del presente Plan de Acción se financiará con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026, incluyendo las modificaciones presupuestales que sean autorizadas conforme a la normatividad vigente.



10. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento al cumplimiento del presente Plan de Acción se realizará de manera trimestral mediante la medición de las metas e indicadores definidos por cada dependencia.

Los resultados serán publicados en el portal institucional en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 612 de 2018, la Resolución 1519 de 2020 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 612 de 2018.
- Decreto 1083 de 2015.
- Resolución 1519 de 2020.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

